

RESOLUCION N° 115/2023

Paraná, 31 de agosto de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Encontrándose vacante un cargo de Escribiente desde el día 06/08/2023 -fecha en que cesó en sus funciones la Escribiente Titular Dra. Lucrecia Lizzi- por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria Especial.-

El Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción de Gualeguaychú, Dr. Lisandro Béhèran, propone la designación como Escribiente Provisorio de la Ufi Gualeguaychú en el mencionado cargo que se encuentra vacante al **Dr. FLAVIO GONZALO TOGNOLI, D.N.I. 31.706.218**, quien se encuentra posicionado con el Orden de Mérito Nro. 16, del Concurso de Ingreso al Poder Judicial de la Localidad de Gualeguaychú.-

Asimismo, el Sr. Fiscal Coordinador también solicita la continuidad de la **Dra. CAMILA PEREZ RASMUSSEN, D.N.I. 37.702.551**, en el cargo de Escribiente que temporalmente deja vacante la Dra. Bartolo, por encontrarse cumpliendo funciones de Fiscal N° 5 Interina de la Unidad Fiscal de Gualeguaychú.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). DESIGNAR por Concurso, al **Dr. FLAVIO GONZALO TOGNOLI, D.N.I. 31.706.218,** actual Escribiente Suplente de la UFI Gualeguaychú, como **ESCRIBIENTE PROVISORIO de la UNIDAD FISCAL GUALEGUAYCHÚ** -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143-, a partir de la toma de posesión, y quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

2º). DESIGNAR a la Dra. CAMILA PEREZ RASMUSSEN, D.N.I. 37.702.551, como ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL GUALEGUAYCHÚ, a partir de la toma de posesión, y hasta retorno de la Dra. Natalia Denise Bartolo, D.N.I Nº 29.906.005, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR al Sr. Secretario General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. José María Leston, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a la agente mencionada.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. y oportunamente, archivar.-



PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS